



EXP. ADMIVO 198-A.

**GUADALAJARA JALISCO ABRIL 03 TRES DE 2019
DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -**

Por recibidos dos escritos, presentados en oficialía de partes de este Tribunal el día 28 veintiocho de enero de 2019 dos mil diecinueve, suscritos por los C.C JAVIER GONZALEZ ROSAS, LUZ ALEJANDRA HA NICTE IBAÑEZ TRUJILLO y SALVADOR EDUARDO NERI HERNANDEZ, quienes se ostentan como Secretario General, secretario de Organización y secretaria de Actas y Acuerdos, respectivamente de la organización que se hace denominar; **Sindicato de trabajadores del sistema DIF Tlajomulco**, con números de folio; 201908113, 201908114 anexando al primero de ellos, **a)** certificación expedida por la junta local de local de Conciliación y Arbitraje y copia simple **b)** copia certificada de los estatutos que rigen la vida interna del sindicato **c)** copia Autorizada y copia simple del acta constitutiva del sindicato, **d)** copia Autorizada y copia simple del acta de asamblea de elección del primer comité directivo, al segundo de ellos se anexa; **a)** copia certificada y copia simple del contrato colectivo de trabajo. - - - - -

V I S T O el contenido de los escritos de cuenta se le tiene, a los promoventes, solicitando el registro de la organización sindical denominada "**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA DIF TLAJOMULCO**", presentando para tales efectos los documentos con los que acredita que dicha organización, ya cuenta con un registro otorgado por la junta de conciliación y arbitraje del Estado de Jalisco, bajo el número 1762, del libro obrero 8, de fecha 08 ocho de agosto de 2013 dos mil trece, tal como se desprende de la certificación realizada por la **C. CYNTHIA VERONICA RAMIREZ DÁVILA**; secretario General de la Junta Local de conciliación Arbitraje del Estado de Jalisco,

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

GOBIERNO DE JALISCO

reconociéndoles las personalidad al **C.C JAVIER GONZALES ROSAS, COMO SECRETARIO GENERAL Y AL C. SALVADOR EDUARDO NERI HERNANDEZ, COMO SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**, los cuales fueron electos para el periodo que concluye el día 16 dieciséis de abril de 2019 dos mil diecinueve.-----

Por lo que esta Autoridad reconoce a las siguientes personas como integrantes del comité Directivo **por el periodo que concluye el día 16 dieciséis de abril de 2019 dos mil diecinueve**, dos mil diecinueve, por así acreditarlo con la certificación expedida por la junta de conciliación y arbitraje del Estado de Jalisco.-----

Cargo	Nombre
Secretario general	JAVIER GONZALES ROSAS
Secretario de actas y acuerdos	SALVADOR EDUARDO NERI HERNANDEZ

Así mismo se le tiene al promovente presentando acta constitutiva de la organización de la que se desprende que el **SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA DIF TLAJOMULCO** fue constituido el día 17 diecisiete de abril de 2013 dos mil trece, aprobando en esa misma asamblea los estatutos que regirán a la organización sindical mencionada.-----

Por lo anterior y toda vez que se presentaron ante esta Autoridad, los documentos que establece el numeral 365 de la Ley Federal del Trabajo, aplicada de manera supletoria a la ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, relativos al registro sindical, con los que la junta de Conciliación y Arbitraje otorgó el registro, además de haberse presentado los documentos que rigen su vida interna, como lo son copia certificada del contrato Colectivo de Trabajo, el **cual queda debidamente depositado** ante esta Autoridad, **otorgándole el registro sindical a la organización denominada; SINDICATO DE**



TRABAJADORES DEL SISTEMA DIF TLAJOMULCO, el cual queda bajo el número de registro **198-A**, lo anterior de conformidad a lo establecido en los numerales 1, 70, 74, 75 y 80 de la ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

Requiriéndole al sindicato para que en lo sucesivo presente a esta Autoridad las actas de asamblea en las que se realicen modificaciones al comité Directivo, con la finalidad de que la información pública a la que está obligada tanto Usted como sujeto obligado, así como esta autoridad, sea lo más clara y accesible de conformidad a lo establecido por los artículos 16 Ter, y 16 Quáter, de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así también se le exhorta, para que de haber futuras reformas a sus estatutos o reglamentos, estas deberán de ser informadas a este Tribunal, presentando en su totalidad el original de los Estatutos que rigen su Organización Sindical y no únicamente los artículos reformados; lo anterior con la finalidad de que esta autoridad, en su calidad de Sujeto obligado se encuentre en aptitud de proporcionar de la manera más actualizada y accesible la información que está obligada a proporcionar.-----

ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA DIF TLAJOMULCO,-----

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **MAGISTRADA PRESIDENTA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, MAGISTRADO; JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA**, quienes actúan ante la presencia de su Secretario General, **LIC. TAMARA METZERI MEDA HERNÁNDEZ**, quien autoriza y da fe.-----

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]